



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12917

13/05/2020

29106

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

Entre las medidas tomadas por la UE para dar una rápida respuesta a la crisis del Coronavirus, los Estados miembros, en la reunión del Consejo Europeo de 10 de marzo, aprobaron la creación de un consejo técnico-científico de asesores, que fue puesto en marcha el 17 de marzo, presidido por la Presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y co-dirigido por Stella Kyriakides, comisaria de Salud.

Las funciones de este panel son:

- la formulación de las medidas de respuesta a todos los Estados miembros en las diferentes etapas de la pandemia.
- la identificación y mitigación de lagunas, inconsistencias o deficiencias en las medidas tomadas para contener y controlar la propagación, o en el manejo y tratamiento clínico.
- la orientación en asistencia sanitaria, protección civil y otros recursos.
- la recomendación de medidas para mitigar las consecuencias de la crisis en el medio y largo plazo.

Por lo tanto, no es un órgano ejecutivo ni tiene capacidad decisoria sobre la crisis. Se trata de un panel consultivo que emite opiniones o formula recomendaciones de carácter técnico.



La Comisión ha elegido a los expertos en función de su trayectoria profesional y el prestigio de las instituciones académicas o investigadoras que representan, pero no se ha introducido ningún factor de representación nacional o equilibrio geográfico, ni demográfico, ni político.

En el protocolo de constitución del Comité de expertos se indica que “Dado que no es posible organizar una convocatoria pública por la urgencia, los miembros serán nombrados de inmediato entre personas con experiencia reconocida en los sectores mencionados”.

Otros veinte Estados miembros no tienen representación en este comité y amplias zonas geográficas no están representadas y seguro que, como España, cuentan con talento y expertos que podrían aportar solvencia al Grupo. Pero se decidió que la fórmula fuera un *petit comité* con muy selectos representantes de lo más avanzado en las materias científicas seleccionadas.

Estos siete expertos no representan a sus países, ya que están nombrados a título personal y actúan de forma independiente.

Fuentes de la Comisión Europea explican que "los expertos se eligieron en base a criterios sobre su experiencia profesional desde una perspectiva epidemiológica, virológica y de salud pública". Sus miembros actúan «de manera independiente y por el interés público de la Unión Europea.

Por otro lado, cabe recordar que el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y el Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias (ERCC) participan como observadores.

Madrid, 18 de junio de 2020

